Asunción, 03 de Noviembre de 2019.

Nota DC Nº 338/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el contrato suscripto con la Empresa **FUTURO S.A. (RUC: 80025954-8)**, correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36, al igual que al Decreto Nº 7.434/11 en su Artículo Nº 34, cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con los servicios objeto del presente llamado, a fin de disponer su utilizados en caso de necesidad por parte de todo el personal tanto técnico, de campo, o administrativo, distribuidos en las Instalaciones de la oficina de gestión del IPTA sedes en la ciudad de Asunción y San Lorenzo; además de los siguientes Campos Experimentales y Centros de Investigación: IPTA-Centro de Investigación "Hernando Bertoni" – con sede en la ciudad de Caacupé; IPTA-Centro de Investigación - Capitán Miranda, con sede en el Departamento de Itapúa; IPTA-Campo Experimental - Chaco Central – 412, IPTA Eusebio Ayala - Campo Experimental de Arroz; con sede en el Departamento de Cordillera, IPTA-Natalicio Talavera - Campo Experimental de Caña de Azúcar; con sede en el Departamento del Guairá; IPTA- Centro de Investigación de Choré, con sede en el Departamento de San Pedro, IPTA- Campo Experimental de San Juan Bautista, con sede en el Departamento de Misiones, IPTA-Campo Experimental de Tomás Romero Pereira, con sede en el Departamento de Itapúa, IPTA - Campo Experimental de Yhovy, con sede en el Departamento de Canindeyú, IPTA-Centro de Investigación Ganadero – Barrerito, con sede en la ciudad de Caapucú; IPTA - Campo Experimental Ganadero - Chaco 312, IPTA; y en atención a la disponibilidad de dichos servicios adjudicados, se procedió a la suscripción de los mencionados contratos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Lic. HUGO F. CANTERO L., ***Director***
Dirección de Contrataciones - IPTA